- 1. Cuáles son las dos doctrinas que han estudiado al hecho jurídico en sentido amplio.
- 2. Cuáles son las especies que conforman al hecho jurídico lato sensu, en la tesis francesa.
- 3. Cuáles son las especies que conforman al hecho jurídico lato sensu, en la tesis alemana.
- Qué diferencias existen entre el acto jurídico y las conductas del ser humano lícitas o ilícitas, en la tesis francesa.
- 5. Cuál es la similitud entre el acto de la tesis francesa y el negocio jurídico de la tesis alemana.
- 6. Cuál es la diferencia entre el acto jurídico de la teoría francesa y el acto jurídico de la teoría alemana.
- 7. Cuáles son las especies del acto jurídico, en la tesis francesa.
- 8. Cuáles son las especies del acto jurídico lato sensu, en la tesis alemana.
- 9. Cuáles son las especies del acto jurídico unilateral.
- 10. Cuál es la diferencia entre el acto jurídico unilateral stricto sensu, y la declaración unilateral de la voluntad.
- 11. Cuáles son los efectos que producen los hechos jurídicos en sentido amplio.
- 12. Qué es una categoría formal y explique el ejemplo dado en clase.
- 13. Qué es una categoría real y explique el ejemplo visto en clase.
- 14. Qué es un deber jurídico en sentido amplio.
- 15. Cuáles son las especies de los deberes jurídicos en sentido estricto y de dos ejemplos de cada uno.
- 16. Cuáles son las especies de la obligación en sentido amplio y con un cuadro sinóptico exponga, también, cuál es la fuente o fuentes principales de las mismas.
- 17. Cuáles es la esencia común y cuáles son las diferencias específicas, entre las especies deber jurídico estricto sentido y la obligación en sentido amplio.
- 18. Cuáles es la esencia común, entre la especie obligación convencional y la obligación indemnizatoria y sus diferencias específicas.
- 19. Cuáles es la fuente principal y cuáles son las secundarias de las obligaciones.
- 20. Cuáles son las fuentes de las obligaciones que se regulan en el Código civil.
- 21. Cuál es la estructura del acto jurídico ya sea unilateral o bilateral.
- 22. Cuáles son los elementos de existencia del acto jurídico tanto unilateral como bilateral.
- 23. Cuáles son los requisitos de validez del acto jurídico tanto unilateral como bilateral.
- 24. Qué son los requisitos de eficacia en el acto jurídico.
- Dé 2 ejemplo de conductas positivas y otros dos más, de conductas negativas en el ámbito del Derecho civil.
- 26. Dé 2 ejemplos de requisitos de eficacia en otros campos del Derecho, distinto al ámbito civil.
- 27. Entre quiénes se producen los efectos jurídicos en un acto bilateral, y bajo qué principio se producen estos.
- 28. Dé un ejemplo de excepción al principio que rige en materia contractual, en lo relativo a sus efectos jurídicos.
- 29. Cómo se cumplen los contratos de conformidad con el Código civil.
- 30. Conforme a qué principio de analogía, se aplica las reglas relativas al contrato al resto de los actos jurídicos.
- 31. Qué dispone el principio de analogía con relación a los contratos innominados.
- 32. Cuál es el principio que rige como regla en materia de cumplimiento de contratos y de los actos bilaterales en general.
- 33. Cuál es el principio que rige como excepción en materia de cumplimiento de contratos y de los actos bilaterales en general.
- 34. En qué consiste el principio de imprevisión en los contratos y en qué norma se regula el mismo.
- 35. Cómo funciona el principio de interpretación de los contratos cuando existe conflicto de intereses, conforme lo previsto en el artículo 1857 del Código civil.
- 36. Cómo se resuelve un conflicto de intereses, de acuerdo al artículo 20 del Código civil, y su diferencia de cómo procede conforme al artículo 1857 del mismo Ordenamiento.
- 37. Qué clase de cláusulas se pueden incluir en un acto jurídico unilateral o bilateral, y dé 3 ejemplos que cada una de las cláusulas.
- 38. Cuál es la naturaleza jurídica de la cláusula penal y de un ejemplo de ellas.
- 39. Es la cláusula penal, parte de la naturaleza del contrato.
- 40. Cómo se incluye la cláusula penal en los contratos.
- 41. Es posible acumular el cumplimiento de la obligación, con el pago de la pena convencional.
- 42. En qué consiste el pago.
- 43. En cuándo, en qué lugar, cómo y qué, se debe pagar si las partes no lo acordaron.
- 44. Qué debe entenderse por una notificación fehaciente.
- 45. Explique las clases de notificación fehaciente.
- 46. Cuál deuda debe pagarse primero si son varias.
- 47. Qué sucede si el acreedor se niega a recibir el pago de la obligación.
- 48. En qué consiste el ofrecimiento y consignación de pago.
- 49. Qué sucede en la consignación de pago, si el acreedor demuestra su derecho.

- 50. Qué sucede en la consignación de pago si el deudor demuestra su derecho.
- 51. Cuáles son las modalidades de la obligación.
- 52. Cuáles son las características de la modalidad.
- 53. Qué naturaleza tiene la condición.
- 54. Qué naturaleza tiene el plazo.
- 55. Qué suspende el plazo y condición suspensiva.
- 56. Qué extingue el plazo y la condición resolutoria.
- 57. Cuáles son las formas especiales de la obligación, atendiendo a la pluralidad del sujeto.
- 58. Cuáles son las formas especiales de la obligación, atendiendo a la pluralidad del objeto.
- 59. Dé el concepto de declaración unilateral de voluntad y sus diferentes especies, y en qué consisten.
- 60. En qué consiste la diferencia entre la especie ofertas al público y el resto de las DUV.
- 61. Por qué el poder es una declaración unilateral de voluntad.
- 62. En qué momento el poder deja de ser DUV, y a qué figuras jurídicas puede dar origen según se cumpla o no se incumpla la misma.
- 63. Dé el concepto de gestión de negocios.
- 64. Cuáles son los efectos jurídicos que la gestión de negocios ajenos produce como fuente obligacional, conforme a la voluntad del legislador, tanto para el gestor como para el dueño del asunto ajeno.
- 65. Qué naturaleza jurídica tienen los efectos que se producen a cargo del gestor y a cargo del dueño del asunto.
- 66. Qué efectos se producen a cargo del gestor, por disposición del legislador.
- 67. En qué momento se trasladan los efectos jurídicos del patrimonio del gestor al patrimonio del dueño del asunto.
- 68. Qué se entiende por un asunto útilmente gestionado.
- 69. Qué efectos se producen a cargo del dueño del asunto, por disposición del legislador.
- 70. Qué es el enriquecimiento ilegitimo.
- 71. Diga si el enriquecimiento ilegitimo es o no, una fuente autónoma de las obligaciones.
- 72. De acuerdo a la respuesta anterior, qué clase de enriquecimiento se actualiza, según la buena o la mala fe de quienes actúan en el mismo.
- 73. Cuál es la figura jurídica correlativa del enriquecimiento ilegítimo.
- 74. Respecto a qué conductas procede el pago o entrega de lo indebido.
- 75. Por qué el enriquecimiento ilegítimo no debiera considerarse como fuente autónoma de las obligaciones.
- 76. Cuál es el factor que determina que el enriquecimiento ilegítimo de origen a una responsabilidad civil subjetiva o a una objetiva.
- 77. Por qué el hecho ilícito es fuente obligacional.
- 78. Qué es el hecho ilícito y explique sus especies.
- 79. Qué la conducta culpable.
- 80. Qué es el orden público, y cómo se integra el mismo.
- 81. Cuántas clases de normas en su especie deberes jurídicos, existen en los ordenamientos.
- 82. Qué es una norma prohibitiva, dispositiva y potestativa.
- 83. Cuántas clases de normas prohibitivas existen, qué violentan y cuál es la sanción para cada una de ellas.
- 84. En qué casos se responde de la culpa levísima, y en qué consiste.
- 85. En qué supuesto se responde la culpa grave.
- 86. En qué supuestos se responde la culpa leve.
- 87. Dé la clasificación de las normas que contiene el Código Civil, y diga en qué tipo de normas, el contravenirlas es un hecho ilícito.
- 88. Por qué la responsabilidad civil objetiva es fuente de obligaciones.
- 89. Cuál es la fuente de la responsabilidad civil objetiva.
- 90. Cuáles son las formas de transmitir la voluntad conforme al Código civil.
- 91. Qué otras formas existen de transmitir la voluntad.
- 92. En qué consiste la cesión de derechos.
- 93. Cuáles son los sujetos en la cesión de derechos.
- 94. Cuál es el efecto principal de la cesión de derechos.
- 95. En qué momento se considera por el legislador que el crédito se ha transmitido al cesionario.
- 96. Cuál es el requisito de eficacia debe realizar el cesionario, para que la cesión de derechos, produzca efectos entre el cesionario y el deudor.
- 97. Cuáles son los dos tipos de excepciones que el deudor puede oponerle al cesionario, cuando ejecute el requisito de eficacia antes mencionado.
- 98. Qué sucede las garantías en la cesión de derechos.
- 99. Dé la definición de cesión de deuda.
- 100. Con qué otro nombre se le conoce a la cesión de deuda.
- 101. Cuál es el sistema que sigue en el Código civil de 1928, en materia de cesión de deuda, y en qué consiste.
- 102. Qué excepciones puede el transmisionario o nuevo deudor oponerle al acreedor.

- 103. En qué consiste la subrogación.
- 104. Cuál es la fuente de los efectos de la subrogación.
- 105. En qué supuesto la subrogación debe ser solemne.
- 106. Cuáles son las formas de extinguir obligaciones.
- 107. Qué es la dación en pago, conforme al Código civil.
- 108. Qué función tiene la prescripción, y diga si es una forma de extinguir obligaciones.
- 109. Qué es schuld, y qué es el haftung, conforme a Kelsen.
- 110. Qué es una obligación natural, y de ejemplos de ella.
- 111. Cuántas clases de prescripción existen conforme al código civil.
- 112. Cuál es el nombre correcto de la prescripción adquisitiva.
- 113. Dé la definición de la prescripción.
- 114. Qué función tiene la usucapión.
- 115. Dé la definición dada en clase de caducidad.
- 116. Dé dos diferencias básicas entre la prescripción y la caducidad.
- 117. Cuál es la esencia común entre la prescripción, la usucapión y la caducidad.
- 118. Cuál es la diferencia específica entre la prescripción, la usucapión y la caducidad.
- 119. Cuáles son las diferencias entre la prescripción y la caducidad.
- 120. En qué supuesto -el plazo y la condición- son formas de extinguir obligaciones.
- 121. Dé la definición de novación.
- 122. Dé las dos clases de novación.
- 123. Qué tipo de convenio es la novación y por qué.
- 124. Cuáles son los elementos de existencia de la novación.
- 125. Cuáles es la diferencia esencial entre la novación subjetiva activa, y la cesión de derechos.
- 126. Cuáles es la diferencia esencial entre la novación subjetiva pasiva, y la cesión de deudas.
- 127. Diga qué factores no novan la obligación principal, aunque parezca que hay un cambio sustancial en la misma.
- 128. Cuando aumenta o disminuye el plazo, es motivo de novación de un acto jurídico.
- 129. Por qué el acuerdo modificatorio relativo a las garantías en un contrato no produce la novación del mismo.
- 130. Dé el concepto de compensación.
- 131. Qué requisitos se deben dar para que proceda la compensación.
- 132. Problema: usted le debe a un amigo o a una amiga, 150 mil pesos (con virtud de un contrato de mutuo), pero ese mismo amigo (a), le debe a ud. 200 mil pesos, por concepto de honorarios profesionales, por un servicio que ud. realizó para él o ella. ¿cuál es la figura jurídica que ud. aplicaría en este caso?
- 133. Es posible compensar con un bien que a su vez esté garantizando un derecho anterior, y diga por qué sí o por qué no.
- 134. Ponga el cuadro sinóptico de la figura, renuncia de derechos, vista en clase.
- 135. Cómo se llama a la renuncia de derechos reales.
- 136. A qué otros derechos se extiende la renuncia de derechos reales.
- 137. Cómo se llama a la renuncia de derechos procesales.
- 138. Cómo se llama a la renuncia de derechos de crédito.
- 139. Cuántas clases de renuncia de derechos de crédito existen.
- 140. Cómo se le llama a la remisión de deuda cuando es parcial.
- 141. Cómo se llama a la renuncia de derechos hereditarios.
- 142. Cuál es la definición de dación en pago.
- 143. Ponga el cuadro sinóptico de la figura de la resolución de derechos, con todas sus especies y subespecies.
- 144. Qué es la rescisión, y cómo opera como forma de extinguir obligaciones y derechos.
- 145. Cuál es la diferencia esencial entre la rescisión y la revocación.
- 146. Cuál es la diferencia entre la rescisión y la revocación con relación a la resolución parcial, y con qué nombre es más conocida ésta última.
- 147. Cuántas clases de pacto comisorio existen.
- 148. Con qué otro nombre se le conoce al pacto comisorio de los actos bilaterales.
- 149. Cuántas clases de rescisión se dan conforme a la ley la jurisprudencia.
- 150. En qué consiste en pacto comisorio expreso.
- 151. Con qué otro nombre se le conoce al pacto comisorio exclusivo de la compraventa.
- 152. Cuántas clases de revocación se pueden dar y con respecto a qué tipo de actos.
- 153. Por qué la confusión de derechos, es considerada una forma de extinguir derechos y obligaciones.
- 154. En qué otros supuestos, se puede dar la extinción de derechos y obligaciones.
- 155. Dé el concepto de transacción dado en clase, y diga por qué no es un contrato, como dice la ley.
- 156. Dé las semejanzas de las tres clases de hechos ilícitos vistos en clase.
- 157. Por qué es incorrecto hablar de responsabilidad contractual y extracontractual.
- 158. Qué es la culpa.
- 159. Cuáles son los elementos de la responsabilidad civil por hecho ilícito, según lo visto en clase.

- 160. En qué consiste la responsabilidad aquiliana o por conductas de terceros, y dé dos ejemplos vistos en clase.
- 161. Cuál es la diferencia entre Teoría del Riesgo y la Teoría del Siniestro.
- 162. Cuáles son las fuentes del siniestro.
- 163. En qué supuestos se responde por el detrimento que se origina con una cosa que se posee de acuerdo con el Código civil y en qué supuesto no se responde del detrimento patrimonial.
- 164. Cuáles son las causas de irresponsabilidad reguladas en el Código civil del Distrito Federal.
- 165. Dé el concepto de caso fortuito y fuerza mayor.
- 166. Cuál es la diferencia técnica entre caso fortuito y fuerza mayor.
- 167. Cuáles son los requisitos necesarios, para que un evento de la naturaleza o un acto de autoridad pública, pueda considerarse como causa de irresponsabilidad.
- 168. Dé el concepto de culpa inexcusable de la víctima.
- 169. Explique los supuestos de culpa inexcusable de la víctima en el ámbito de los hechos ilícitos y lícitos.
- 170. Dé el concepto de detrimento recíproco y explique porque es una causa de irresponsabilidad civil.
- 171. Cuáles son los requisitos necesarios, para que la prescripción pueda considerarse como causa de irresponsabilidad.
- 172. En qué consiste la culpa inexcusable de la víctima, y supuestos en los que se encuentra regulada en el Código civil para el Distrito Federal.
- 173. Cuál es la esencia común entre la prescripción, la caducidad y la usucapión.
- 174. Cuáles son las diferencias específicas entre la prescripción, la caducidad y la usucapión.
- 175. Cuáles son los requisitos para que se dé la hipótesis del uso abusivo del derecho personal-
- 176. Cuáles son los elementos necesarios, para demandar el uso abusivo de derechos reales.
- 177. A partir de qué Ordenamiento CIVIL se incluyó la regulación de la figura denominada "uso abusivo de los derechos".
- 178. A qué posición respondió la figura "uso abusivo de los derechos".
- 179. Qué clase de acto es la rescisión.
- 180. Respecto de qué tipo de actos se da la rescisión.
- 181. Cuándo se da la rescisión de un acto jurídico.
- 182. Qué clase de acto es la revocación.
- 183. Cuándo es procedente la revocación de un acto jurídico.
- 184. Respecto de qué contrato el pacto comisorio le es exclusivo.
- 185. Cómo se le conocer también al pacto comisorio que da en la compraventa.
- 186. Diga si el pacto comisorio se encuentra autorizado en la prenda y en la hipoteca, y por qué si o por qué no.
- 187. Cuál es el origen del pacto comisorio, y cuál fue su evolución.
- 188. Cuál es la diferencia entre el pacto comisorio tácito y el pacto comisorio expreso.
- 189. Por qué se considera que el pacto comisorio o cláusula rescisoria de pleno derecho, es una cláusula natural en los contratos bilaterales.
- 190. Cuáles son los derechos que tiene el adquirente de una cosa con vicio oculto, si hubo culpa intencional o de mala fe del enajenante.
- 191. Cuales son los derechos que tienen el adquirente de una cosa con vicio oculto, si hubo culpa negligente o de buena fe del enajenante.
- 192. Respecto a que actos jurídicos procede la excepción de contrato no cumplido.
- 193. Qué naturaleza tiene el derecho retención es una especie de la excepción de contrato no cumplido.
- 194. Respecto de que clase se obligaciones se da el derecho de retención.
- 195. En qué se traduce la ejecución forzada de la obligación que consiste en dar cosa cierta.
- 196. En qué se traduce la acción oblicua.
- 197. En qué se traduce la acción pauliana.
- 198. Qué se requiere para que sea procedente la acción pauliana en su efecto anulatorio.
- 199. Respecto de quienes procede la nulidad de los actos, cuando resulta de la acción pauliana.
- 200. Qué efectos puede tener la acción pauliana.
- 201. Cuándo la acción pauliana tiene efectos revocatorios.
- 202. Qué consecuencias jurídicas secundarias se producen con la acción de nulidad del acto celebrado en fraude de acreedores.
- 203. Qué efectos tiene la acción de revocación, en la acción pauliana.
- 204. Qué efectos tiene la acción contra la simulación.
- 205. Qué naturaleza tiene la responsabilidad civil patrimonial a cargo del Estado, conforme a la nueva regulación.